

Quillota, 30 MAR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: - 3778 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°115/2020 de 20 de Marzo de 2020 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Marzo de 2020, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar sistema de programación digital, en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°11/2020	AV. CONDELL / MAIPU	07.02.2020	\$220.150.
TOTAL			\$220.150

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED], por un monto de **\$220.150.- IVA incluido;**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001024 de 24 de Febrero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Oficio Ordinario N°63/2019 de 19 de Febrero de 2020, de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Acta de Recepción de 10.02.2020 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recepcionó de la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., nueva programación de sonora auditiva desde las 21:00 PM hasta las 07:00 AM, en intersección de Av. Condell / Maipú, informe técnico N°11/2020, por un valor de \$220.150.- IVA incluido;
6. Autorización de 07 de Febrero de 2020 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., realice trabajo de reducción de señal auditiva, con una programa desde las 21:00 PM hasta las 07:00 AM, en intersección de Av. Condell / Maipú, informe técnico N°11/2020, por un valor de \$220.150.- IVA incluido;
7. Informe Técnico N°11/2020 de 07 de Febrero de 2020 de SATTO LTDA., por sistema de programación digital, en intersección de Av. Condell / Maipú;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

